

Oficio N° 7124

VALPARAÍSO, 21 de noviembre de 2007

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Certificado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Modifícase la ley N° 18.291, que reestructura y fija la planta y grados de Carabineros de Chile:

1) En su artículo 1º, Título I, Personal de Nombramiento Supremo, subtítulo A, Oficiales de Fila, N° 1 Escalafón de Orden y Seguridad, auméntase la planta en el grado que se indica:

N° de empleos		Grados
3	Generales	3

2) En su artículo 1º, Título I, Personal de Nombramiento Supremo, subtítulo B,

Oficiales de los Servicios, N° 3 Escalafón de Sanidad Dental (S.D.), suprímese el empleo que se indica:

N° de empleos		Grados
1	General de Sanidad Dental	3

Artículo 2º.- La aplicación de esta ley se financiará anualmente con los recursos que se contemplen en el presupuesto vigente de Carabineros de Chile.

Artículo transitorio.- Dentro de los 90 días contados desde la publicación de la presente ley, deberán efectuarse en los textos reglamentarios de Carabineros de Chile las adecuaciones que se deriven de la aplicación de este cuerpo legal.”.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados